



PAMPA ENERGÍA S.A. - PAMPA COGENERACIÓN S.A. - PHA S.A.U.

CUIT PAMPA ENERGÍA S.A. 30-52655265-9. CUIT PHA SAU 30-71639701-3. CUIT PAMPA COGENERACIÓN S.A. 30-71566440-9. De conformidad con lo dispuesto por el art. 83, inciso 3° de la Ley Nro. 19.550 y sus modificatorias, se hace saber que la sociedad Pampa Energía S.A. ("Pampa"), con sede social en Maipú 1 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripta originalmente ante el Registro Público a cargo de la Inspección General de Justicia bajo el N° 60, Folio 35, Libro 47, Tomo "A" de Estatutos Nacionales con fecha 21 de febrero de 1945; Pampa Cogeneración S.A. ("Pacogen"), con sede social en Maipú 1 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripta ante el Registro Público a cargo de la Inspección General de Justicia bajo el N° 13156, libro 85 de sociedades por acciones con fecha 5 de julio de 2017; y PHA S.A.U. ("PHA"), con sede social en Maipú 1 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, registrada originalmente ante el Registro Mercantil de Madrid al tomo 16041, libro 0, folio 121, Sección 8, Hoja M-271556, Inscripción 1 y cuyo cambio de jurisdicción extranjera a nacional fue inscripto ante el Registro Público a cargo de la Inspección General de Justicia bajo el N° 19304 libro 97 de sociedades por acciones con fecha 20 de septiembre de 2019; han resuelto por sus respectivas Asambleas de Accionistas de fecha 7 de agosto de 2020 la fusión por absorción por parte de Pampa de la totalidad de los activos y pasivos de Pacogen y PHA, las que se disolverán sin liquidarse; aprobando asimismo el Compromiso Previo de Fusión. Se informa que: (i) de acuerdo con la normativa vigente, con fecha 19 de junio de 2020 los Directorios de Pampa, Pacogen y PHA aprobaron el Compromiso Previo de Fusión de misma fecha; (ii) Pacogen y PHA solicitarán su disolución sin liquidación como consecuencia de la fusión; (iii) debido a que Pacogen y PHA son sociedades 100% controladas, directa e indirectamente, por Pampa, no se estableció relación de canje y Pampa no aumentará su capital social; (iv) conforme al correspondiente Estado de Situación Financiera Consolidado de Fusión al 31 de marzo de 2020, la valuación del activo de Pampa era de \$ 256.822 millones, la valuación del pasivo era de \$ 134.298 millones y su patrimonio era de \$ 122.524 millones, la valuación del activo de Pacogen era de \$ 16.998 millones, la valuación del pasivo era de \$ 152 millones y su patrimonio era de \$ 16.846 millones y la valuación del activo de PHA era de \$ 14.543 millones, la valuación del pasivo era de \$ 1.748 millones y su patrimonio era de \$ 12.795 millones. Las oposiciones de los acreedores, conforme al art. 83, inciso 3° de la Ley 19.550 y sus modificatorias, se deberán cursar dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la fecha de la última publicación del presente aviso, en el horario de 10:00 hs. a 18:00 hs., de lunes a viernes, en Maipú 1, piso 14, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Las cartas de oposición deberán presentarse en doble ejemplar y con indicación de: (i) nombre del oponente; (ii) detalle de sus respectivos créditos con indicación de su naturaleza y monto; y (iii) copia de toda documentación respaldatoria que acredite la calidad de acreedor del oponente, incluyendo, sin limitación, toda factura que evidencie la existencia del crédito. Las autorizaciones de Pampa Energía S.A. se encuentran en el instrumento privado de Acta de Asamblea de fecha 07/08/2020. Las autorizaciones de Pampa Cogeneración S.A. se encuentran en el instrumento privado de Acta de Asamblea de fecha 07/08/2020. Las autorizaciones de PHA SAU se encuentran en el instrumento privado de Acta de Asamblea de fecha 07/08/2020. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 07/08/2020 maria agustina montes - T°: 98 F°: 427 C.P.A.C.F.

e. 12/08/2020 N° 31695/20 v. 14/08/2020



Fecha de publicacion: 13/08/2020

